

FORMACIÓN **CONTINUA** >>

DIRECTOR
DR. MARIO LUIS GAMBACORTA



100% ONLINE
A TRAVÉS DEL
CAMPUS VIRTUAL
DE UMSA

CURSADA



INICIO
7 DE AGOSTO 2023
FINALIZACIÓN
**27 DE NOVIEMBRE
2023**

CRONOGRAMA



Público en general
Abogados. Lic. en Rel.
del Trabajo.
Estudiantes avanzados
Funcionarios Públicos
Funcionarios sindicales

DESTINATARIOS



**DIPLOMA
UNIVERSITARIO**
En Inspección
del Trabajo y
de la Seguridad Social

CERTIFICACIÓN

FUNDAMENTACIÓN

La Diplomatura que se propone viene a atender aspectos de conocimiento indispensable para una adecuada inspección del trabajo y de la seguridad social. Esta Diplomatura contempla y se dirige prioritariamente hacia interesados en la temática a acceder a una formación continua sobre el particular, con foco en la regularización de la actividad laborativa, para alcanzar condiciones dignas de vida y de trabajo. Desde una visión general integrada, en el marco que brindan las relaciones laborales.

CONTACTO



inscripciones@umsa.edu.ar



Umsa Oficial



CRONOGRAMA

- **Inicio:**
7 de agosto de 2023.
- **Finalización:**
27 de noviembre de 2023.

MODALIDAD

- **100% ONLINE**
Virtual a través del **CAMPUS VIRTUAL UMSA.**

- **Clases sincrónicas:** (Carga horaria 42hs.)
Días Lunes de 15 a 18hs. (Hora de Arg.)

Se dictarán 14 clases sincrónicas de 3 hs. semanales, cada una (tanto teóricas como prácticas).

- **Clases asincrónicas:** (Carga horaria 38hs.)
Se realizarán actividades específicas previstas (lecturas, relevamientos, análisis, seminarios, talleres, conferencias, etc.).

Carga horaria total: 80hs.

DESTINATARIOS

- Abogados
- Licenciados en Relaciones del Trabajo
- Profesionales en general
- Funcionarios Públicos
- Representantes Sindicales y Empresariales
- Asesores Sindicales y Empresariales
- Estudiantes Avanzados
- Público en general con interés en la temática





OBJETIVO GENERAL

La Diplomatura se propone brindar a quienes la cursan un amplio conocimiento de los principales aspectos vinculados con la inspección del trabajo y de la seguridad social para una adecuada comprensión de la temática en sus distintos alcances y complejidades.

Las clases teóricas se complementarán con la lectura de materiales indicados por los docentes con relación a los contenidos de los módulos del programa, así como con la participación de los/las cursantes en ejercicios y prácticas en las clases y otras actividades relacionadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se prevé alcanzar un adecuado conocimiento de la normativa que regula la inspección del trabajo y de la seguridad social en Argentina, así como de su relevancia en el marco de las relaciones laborales, atendiendo los proyectos de desarrollo. Se pondrá especial atención en los procedimientos específicos, características y problemáticas teórico-prácticas en torno a la inspección; así como en los elementos de formación y capacitación, fundamentales tanto para el personal de las administraciones del trabajo como de organizaciones sindicales y empresariales. Todo ello, en vista de mejorar y potenciar los servicios de inspección, y presentar una adecuada comprensión y conocimiento de las instancias administrativas y judiciales pertinentes.

En síntesis, se priorizará la internalización de herramientas y el desarrollo de competencias adecuadas para la gestión de lo inspectivo en los diversos y específicos ámbitos vinculados con la temática de referencia de esta Diplomatura.

PROGRAMA

➤ **Unidad I: Introducción a la inspección del trabajo y de la seguridad social.**

Contralor Administrativo. La administración del trabajo y las potestades sancionatorias. Policía, poder de policía y función de policía del trabajo. Sentido y rol de la inspección.

Debates y problemáticas en torno a la inspección del trabajo y de la seguridad social en Argentina. Los Convenios de la OIT N° 81 y 129. Sistemas de inspección y procedimientos inspectivos. Jurisdicciones y competencias. Contextualización histórico-productiva. La inspección del trabajo y de la seguridad social como herramienta para el bienestar general.



➤ **Unidad II: Administración del trabajo e inspección.**

Administración del trabajo y Convenio de la OIT N° 150. Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo. Implicancia del Pacto Federal del Trabajo, Ley 25212. El rol del Consejo Federal del Trabajo en la inspección. Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales (REGESIL).

Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYS), Ley 25.877. Los cuerpos de inspectores: relevancia, facultades y responsabilidades en el marco de la normativa laboral y de la seguridad social aplicable. Ley de Empleo Público y Ley de Ética Pública.

➤ **Unidad III: Autoridades administrativas del trabajo e inspección.**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Funciones y estructura. Sus dependencias administrativas en materia de inspección: alcances y perspectivas. El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Funciones y estructura. Ley 10549.

Autoridad administrativa del trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Funciones y estructura. La Ley 265. Régimen de Trabajo a Domicilio, Ley 12713. Otras autoridades administrativas del trabajo en el ámbito provincial. Principales características y alcances de los procedimientos inspectivos.

➤ **Unidad IV: Inspección de condiciones de trabajo y registración laboral.**

Inspección, Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20744) y Convenios Colectivos de Trabajo. Análisis del contrato de trabajo (duración, objeto, sujetos) y de la relación de trabajo.

Modalidades del contrato de trabajo y período de prueba. Inspección de la tercerización de empresas y de la intermediación laboral. Responsabilidad solidaria. Salarios y análisis de recibos de haberes. Jornada de trabajo y análisis de planillas de horario. El registro de la relación laboral: Alta Temprana y análisis del Libro Especial. Régimen de infracciones y sanciones por incumplimientos de las condiciones de trabajo.

➤ **Unidad V: Inspección en seguridad y salud en el trabajo.**

Seguridad y salud en el trabajo. Condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT). Peligro, riesgo y factor de riesgo. La Ley de Higiene y Seguridad, y la Ley de Riesgos del Trabajo. Deber de prevención eficaz del empleador. Distintos ámbitos de responsabilidad del empleador. Participación de los trabajadores. Comités mixtos. Directrices nacionales para los sistemas de gestión de SST (SG-SST). La evaluación del riesgo. Infracciones laborales en materia de SST.

El Acta Única Digital. La suspensión de tareas. Investigación de accidentes. Constatación de tareas insalubres de trabajo.



➤ **Unidad VI: Inspección del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.**

Los alcances de la competencia federal en materia de inspección.

A) Procedimiento Ley 18695. Marco normativo del autotransporte de pasajeros e interjurisdiccional de cargas.

B) Competencia en materia de seguridad social. Ley 25877. Procedimiento Res. MTEySS 655/05. Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT).

C) La articulación de la inspección de la seguridad social con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Determinación de oficio de aportes y contribuciones. Principio de la realidad económica. Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT).

D) Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), Ley 26.940. Causas de inclusión. Plazos de permanencia. Consecuencias para los infractores.

➤ **Unidad VII: Inspecciones especiales.**

A) Sector marítimo y pequero. Marco normativo internacional y nacional. Inspección sobre buques de bandera argentina y bandera extranjera. Régimen de infracciones y sanciones.

B) Empresas de servicios eventuales. Normativa aplicable. Dto. N° 1694/06. Registro Especial. Obligaciones de las empresas de servicios eventuales (ESE) y de empresas usuarias. Inspección de las empresas de servicios eventuales y de las usuarias.

C) Cooperativas de trabajo. Marco internacional y nacional. Procedimiento de inspección.

➤ **Unidad VIII: Inspecciones especiales.**

A) Trabajo de niños, niñas y adolescentes. Convención sobre los Derechos del Niño. Convenios de la OIT N° 138 y 182. Ley N° 26390. Penalización del trabajo infantil, art. 148 bis código penal.

B) Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, Ley 26844. Convenio OIT N° 189. Inspección del Trabajo Doméstico. Régimen de Infracciones y sanciones.

C) La inspección frente a la trata de personas.

➤ **Unidad IX: Inspecciones delegadas.**

A) Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE). Ley 25191. Competencia, Funciones y Estructura. Procedimiento de Fiscalización.

B) Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC). Dto. N° 1309/96. Competencia, funciones, estructura. Procedimiento de inspección.



➤ **Unidad X: Relaciones colectivas del trabajo e inspección.**

La articulación de la inspección con otras instancias y procedimientos laborales administrativos vinculados con las relaciones colectivas del trabajo.

A) Conciliación obligatoria. Ley 14786. Alcance de las competencias respectivas. Constatación de cumplimiento de la conciliación obligatoria. Dictamen acusatorio circunstanciado.

B) Procedimiento preventivo de crisis. Ley 24013. Situaciones contempladas. Requisitos para su admisión, procedimiento. Acuerdo, homologación, efectos. Constatación de cumplimiento de acuerdos.

C) Conflictos colectivos. Huelga en los servicios esenciales. Ley 25877. Res. 272/06. Constatación de guardias mínimas.

D) La articulación de la inspección con el marco general de la negociación colectiva.





**DIRECTOR
DE LA DIPLOMATURA**

➤ **Dr. Mario Luis Gambacorta:**

Abogado. Docente. Investigador. Doctor en Ciencias Jurídicas.

Universidad del Salvador (USAL). Carrera de Postgrado con el título de Especialista para la Magistratura, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Título de Postgrado de Especialización en Globalización y Estado social. Problemáticas Abiertas, Universidad de Castilla-La Mancha.

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ). Profesor Titular de Derecho II -Derecho Colectivo del Trabajo- en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ).

Profesor Adjunto Regular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Profesor Adjunto de la materia Derecho sindical y de las Relaciones Colectivas del Trabajo de la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Coordinador Académico de la Maestría en Negociaciones Colectivas del Trabajo de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA).

Profesor en la Maestría en Estudios y Relaciones del Trabajo de FLACSO. Docente en la Especialización en Derecho Laboral de la Facultad de Derecho de la UNLZ.

Director de Proyecto de Investigación UBACyT. Director de Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ.

Director de Proyecto de Investigación UMSA.

Subdirector del Núcleo de Estudios de Políticas y Relaciones del Trabajo de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

Director de la Diplomatura en Relaciones Laborales Colectivas en el Sector Público (UNLZ-INAP-FOPECAP).

Autor de libros, artículos y publicaciones en Argentina y el exterior.



DOCENTES

- Mario Gambacorta
- Emiliano Re
- Carlos Sanchez
- Álvaro Ruiz
- Mara Ruiz Malec
- Leandro Macia
- Joel De Rosa
- Maria Jose Itati Iñiguez
- Alejandro Pisarev
- Nicolás Rezzonico
- Pablo Teti
- Elizabeth Estiz
- Juan Contei

CERTIFICACIÓN

➤ **Acreditación y asistencia:**

Los interesados deberán acreditar conocimiento de la inspección del trabajo y la seguridad social, en general; y explicitar su interés en función de su realidad laboral o profesional.

La asistencia obligatoria es del 75 % de las clases y actividades.

➤ **Mecanismos de evaluación:**

Se considerará especialmente la participación en las actividades específicas que se postulen en el marco de la diplomatura, y el cumplimiento de las consignas y trabajos teórico-prácticos que se establezcan.

Los cursantes podrán presentar un trabajo o exposición final.

- Quienes cumplan con los requisitos antes mencionados obtendrán el **Diploma Universitario de UMSA** en Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social.